

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
<b>Descripción</b>	Se debe obtener este permiso cuando se necesita ocupar la vía pública con materiales o equipos para construcciones, demoliciones o en casos de remodelación de una edificación.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>A toda las personas naturales o jurídicas que necesitan ocupar la vía pública con materiales o equipos para construcciones, demoliciones o en casos de remodelación de una edificación.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización de solicitud</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario: Solicitud de Ocupación de la vía Pública.</li><li>2. Permiso de construcción, demolición o remodelación vigente, se verificará en el sistema informático Municipal, no deberá adjuntarlo.</li><li>3. En caso de ser compañía, adjuntar nombramiento del representante legal vigente.</li><li>4. Tasa de Habilitación vigente en el caso de remodelación de un establecimientos comerciales.</li><li>5. Fotografía actual del espacio ocupado con el cerramiento de seguridad instalado.</li></ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> Cerramiento de seguridad a instalarse en la Vía pública, según lo señalado en el Art. 48 de la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El responsable Técnico deberá construir pasadizos cubiertos, para evitar peligros a los peatones y conflictos en el tránsito vehicular.</li><li>- El espacio libre para la circulación peatonal, deberá tener como mínimo 1 metro de ancho por 2.5 metros de alto.</li><li>- Serán construidos con materiales en buen estado y debidamente ubicados en el sector correspondiente a la acera.</li><li>- Si se tratase de una edificación superior a 1 planta, se exigirá la utilización de lonas de protección en la fachada de los edificios en construcción, reparación, remodelación y/o demolición.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Imprimir y llenar la solicitud para la ocupación de vía pública.</li><li>2.- Ingresar la documentación en el centro municipal de servicios y atención ciudadana del GAD Municipal de Guayaquil (Ventanilla Universal), ubicada en el Palacio Municipal, planta baja, Malecón y 10 de agosto, esquina.</li></ol> <p>En línea: Ingresar la documentación mediante el portal web municipal</p> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
2. Centro Polifuncional ZUMAR
3. Terminal Terrestre
4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J.Tanca Marengo
5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
6. Mercado Municipal Artesanal Machala
7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
9. Posorja: Corporación Registro Civil
10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** María del Rosario Arévalo  
**Correo Electrónico:** dviapublica@guayaquil.gob.ec  
**Teléfono:** 04-2594800

Transparencia